

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Municipio El Salto**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1 Introducción.

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los estados financieros y sus particularidades.

2 Panorama Económico y Financiero.

El 2016 se vislumbra difícil en lo económico, el próximo año será uno más en el que la **economía nacional** estadará en el estancamiento, sólo en los últimos 20 años, el promedio de crecimiento del PIB, es apenas de 2.45 por ciento cuando lo requerido es alrededor de 5 por ciento anual, teniendo como resultados: una economía rezagada, con una baja productividad; la pobreza ha aumentado.

La caída del precio del petróleo evidencia no sólo la falta de crecimiento global, sino que reduce el ingreso de divisas por este concepto a las finanzas públicas, ha presionado al peso a la baja, teniendo la increíble paridad historia de prácticamente 18 pesos por dólar, un peso por demás devaluado y habiendo perdido, alrededor de 450 mil millones de pesos en el presente año; un precio por barril de petróleo en 27 dólares pone las finanzas nacionales en aprietos con la consecuente caída del gasto, en un año que además el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que las exportaciones de América Latina y el Caribe se habrán reducido en alrededor de 14 por ciento al cierre de 2015, en donde México redujo su participación en 238 mil millones de dólares, es decir 14 mil millones menos que el año anterior.

La caída de los ingresos petroleros sin duda impacta en las finanzas públicas, ya que ello representa casi el 25 por ciento de los ingresos totales del sector público. Sin esos ingresos y una **economía estancada**, siendo esto uno más de los obstáculos al crecimiento al frenar por estos motivos el gasto.

3 Autorización e Historia.

Historia

El Salto es una ciudad y municipio de la Región Centro <https://es.wikipedia.org/wiki/Regiones_del_Estado_de_Jalisco> del estado de Jalisco <<https://es.wikipedia.org/wiki/Jalisco>>, México <<https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9xico>>. Forma parte de la Zona Metropolitana de Guadalajara <https://es.wikipedia.org/wiki/Zona_Metropolitana_de_Guadalajara>, junto a San Pedro Tlaquepaque <<https://es.wikipedia.org/wiki/Tlaquepaque>>, Tonalá <[https://es.wikipedia.org/wiki/Tonal%C3%A1_\(Jalisco\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Tonal%C3%A1_(Jalisco))>, Tlajomulco <<https://es.wikipedia.org/wiki/Tlajomulco>> y Zapopan <<https://es.wikipedia.org/wiki/Zapopan>>. Se encuentra aproximadamente a 25 km al sur de Guadalajara <[https://es.wikipedia.org/wiki/Guadalajara_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Guadalajara_(M%C3%A9xico))>. Según el II Censo de Población y Vivienda de 2005, el municipio tenía 111,436 habitantes. <[https://es.wikipedia.org/wiki/El_Salto_\(Jalisco\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Salto_(Jalisco))> Su extensión territorial es de 41.50 km² y la población se dedica principalmente al sector secundario <https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_secundario>. <[https://es.wikipedia.org/wiki/El_Salto_\(Jalisco\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Salto_(Jalisco))> Sus principales colonias son las Pintas, las Pintitas, San José del 15, el Castillo, San José del Verde, Santa Rosa, La Huizachera, la Azucena y su cabecera municipal. En la cabecera municipal se localiza la cascada de El Salto de Juanacatlán <https://es.wikipedia.org/wiki/Cataratas_de_Juanacatl%C3%A1n>

a) Fecha de creación del Ente:

Hasta 1943 <<https://es.wikipedia.org/wiki/1943>> El Salto llevó el nombre de El Salto de Juanacatlán. el 22 de diciembre de dicho año mediante el Decreto 4927 del Congreso del Estado, se eleva a la categoría de municipalidad la actual Delegación de El Salto, perteneciente al Municipio de Juanacatlán.

b) Principales cambios en su estructura.

En Octubre del 2015 fue cambio de gobierno Municipal, encabezado por el Lic. Marcos Godínez Montes Presidente Municipal.

4 Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social

Lo establecido por los ordenamientos legales para las personas morales sin fines de lucro

b) Principal Actividad

Su objeto es ejercer las facultades y obligaciones que competen al Municipio, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás Leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio.

c) Ejercicio Fisca

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

d) Régimen Jurídico

El régimen jurídico del Municipio de El Salto, Jalisco, está constituido como persona moral con fines no lucrativos.

d) Consideraciones Fiscales del Ente

Conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Municipio de El Salto, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

f) Estructura Organizacional Básica

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicas, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para laEl CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

31-dic-2008 Se publica DOF Ley General de Contabilidad Gubernamental

1-ene-2009 Entra en vigor la LGCG

13-jul-2009 Emiten Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

20-ago-2009 Emiten las Normas Metodología para determinación de los

momentos contables de los egresos

- | | |
|-------------|--|
| 9-dic-2009 | Publicación del Plan de Cuentas |
| 13-dic-2011 | Publicación Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) |
| 12-nov-2012 | Reformas aplicadas y documentos complementarios emitidos por la CONAC |
| 16-may-2013 | Se establecen Plazos para realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio. |
| 8-ago-2014 | Se reforman las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, por lo que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones. |

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de efectuar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto Clasificador por Tipo de Gasto Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

6 Políticas de contabilidad significativas

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el periodo de tres meses que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.

El régimen fiscal aplicable al Municipio de El Salto, Jalisco, es el correspondiente Título III Del Régimen de las Persona Morales con Fines No Lucrativos según al artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por lo tanto, El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.

Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8 Reporte Analítico del Activo:

En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y desarrollo

No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

No se tiene conocimiento de circunstancias que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa de valor de inversiones financieras.

Se aplican las políticas establecidas para la administración de activos se utilicen de manera más efectivas.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

10 Reporte de Recaudación:

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al municipio:

Concepto	2015	2014
Ingresos de la Gestión	101,927,054.04	101,934,347.61
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	285,106,503.70	340,637,897.89
Otros Ingresos y Beneficios	8,206,529.28	338,168.61
Total de Ingresos y Otros Beneficios	395,240,087.32	442,910,414.11

11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Las obligaciones financieras directas contratadas en periodos anteriores a cargo del Municipio de El Salto, Jal., están garantizadas con las participaciones federales.

Las obligaciones financieras directas contratadas y vigentes a partir del mes de mayo 2014, son las siguientes:

Crédito con BANOBRAS 2014	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de El Salto, Administración 2012-2015.
Fecha de contratación	2014
Monto del crédito	\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 2.27
Monto total amortizable	54 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, una vez concluido el periodo de disposición.
Plazo de vencimiento	20 Años.
Institución crediticia	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
Objeto de aplicación	Compra de luminarias y obra publica.
Saldo a diciembre 2015	\$ 56,708,860.72

Crédito con BANSI 2013	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de El Salto, Administración 2012-2015.
Fecha de contratación	2013
Monto del crédito	\$ 158,000,000.00 (Ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 6.5
Monto total amortizable	Pagos mensuales y consecutivos de capital.
Plazo de vencimiento	120 Meses
Institución crediticia	Banco Bansi, S. A. Institución de Banca Múltiple,

Objeto de aplicación	Refinanciamiento Crédito contratado con Banca Mifel S. A. y obra publica productiva
Saldo a diciembre 2015	\$ 136,347,864

12 Calificaciones Otorgadas:

Calificación quirografaria otorgada por Calificadora HR RATINGS BBB- con perspectiva estable

Calificación quirografaria otorgada por Calificadora Verum Calificadora de valores BBB- con perspectiva estable

Calificación de calidad crediticia por Calificadora HR RATINGS BBB-.

Calificación de calidad crediticia por Calificadora Verum Calificadora de valores BBB

13 Proceso de Mejora

Actualmente se encuentra en desarrollo el programa SIIA7 con el que se pretende mejorar los procesos para el registro y control del presupuesto en sus diferentes momentos contables.

14 Información por Segmentos

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se presenta en los Estados Financieros.

15 Eventos Posteriores al Cierre

Posterior al cierre del periodo en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al municipio, de manera responsable e institucional, se procederá a la atención de las posibles contingencias que puedan presentarse, incluso que provengan de ejercicio anteriores.

16 Partes Relacionadas

No se tiene partes relacionadas que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. MARCOS GODINEZ MONTES

LAE ANGEL ISRAEL CARRILLO
MACIAS

ASEJ2015-13-13-10-2016-1Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.